

Incentivos: VMA, régimen económico y supervisión

*Ing. María Luisa Zapata Torres
Gerencia de Supervisión y Fiscalización
SUNASS*

14 de junio del 2018

TEMAS A TRATAR



MONITOREO DE VMA Y MEJORES PRÁCTICAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

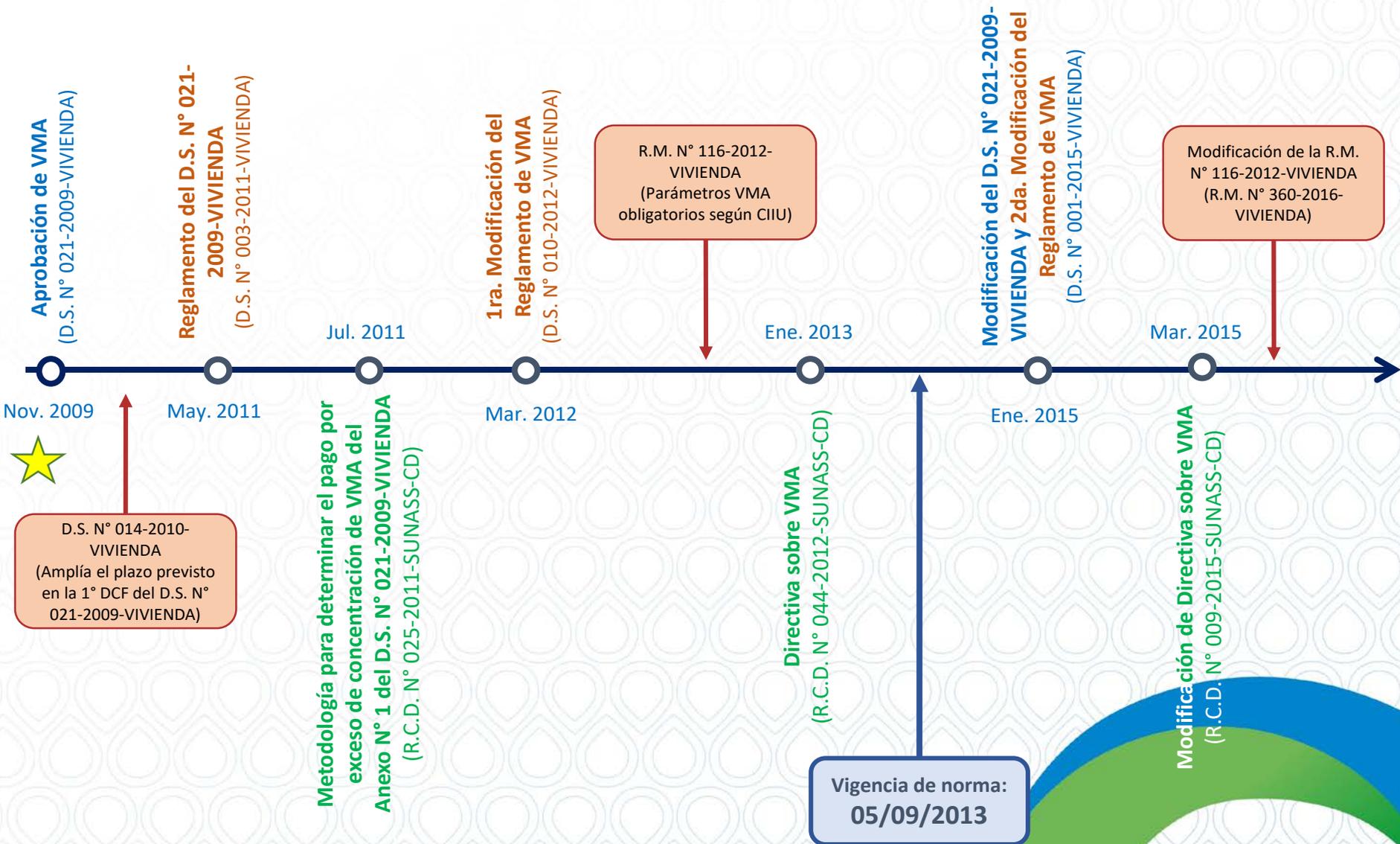
SUPERVISIÓN EN TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Incentivos: VMA, régimen económico y supervisión

MONITOREO DE VMA Y MEJORES PRÁCTICAS



MONITOREO DE VMA Y MEJORES PRÁCTICAS



MONITOREO DE VMA Y MEJORES PRÁCTICAS

- Dispone la regulación por la Sunass
- Dispone el control de VMA por las EPS
- Dispone que usuarios cumplan



- Supervisa a las EPS sobre implementación de norma
- Resuelve reclamos en segunda instancia (TRASS)
- Establece metodología para pago por exceso de VMA (1)

- Controla VMA
- Factura y cobra por exceso de VMA
- Resuelve reclamos en primera instancia



- Usa correctamente el sistema de alcantarillado
- Cumple normativa VMA
- Facilita acciones de control de las EPS

USUARIOS ND



- Acredita, supervisa, garantiza servicio a nivel nacional

LABORATORIO ACREDITADO

- Brinda servicios a EPS y UND

LOS UND DEBEN INTERIORIZAR EL COSTO DE TRATAR SUS AGUAS RESIDUALES EN SUS COSTOS DE PRODUCCIÓN

➔ Sunass realiza la supervisión de la implementación de la normativa de VMA.

- ✓ Sedapal tiene al 80% de UND identificados a nivel nacional.
- ✓ Sedapal es la EPS que más avances ha registrado en la implementación de la normativa de VMA.
- ✓ Debido al tamaño del área servida, la complejidad de los problemas identificados por Sedapal es mayor.
- ✓ Al 2016, Sedapal había facturado S/ 21 539 019 por exceso de los VMA (Anexo N° 1).
- ✓ El pago por exceso de VMA no tiene como único objetivo incrementar ingresos, sino desincentivar las descargas que exceden los VMA.
- ✓ Destinar dichos recursos prioritariamente a la implementación de la normativa de VMA y gestión integral de las AR (contabilidad regulatoria).

BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS:



SEDACHIMBOTE S.A.



Agilizar el procedimiento de registro de UND (menos burocracia y menos costosa)

Definir acciones frente a UND que obstaculizan labor de EPS o diluyen descargas.

Definir acciones para UND que exceden VMA del Anexo N° 2, ya que siguen descargando hasta que lo puedan cerrar o suscribir acuerdo y la EPS se afecta y no cobra nada por el exceso.

Establecer incentivos para los UND que sí cumplen diligentemente.

Incentivos: VMA, régimen económico y supervisión

RÉGIMEN ECONÓMICO



➔ El D.L. N° 1280 estableció que los prestadores de servicios de saneamiento están facultados a:

- ✓ Comercializar el ART, residuos sólidos y subproductos de la potabilización y tratamiento de AR, con fines de reúso.
- ✓ Brindar el servicio de tratamiento de aguas residuales, para fines de reúso.
- ✓ Comercializar el AR sin tratamiento, para fines de reúso, a condición que los terceros hagan las inversiones y asuman los costos de O&M para su tratamiento y reúso.

➔ El D.L. N° 1278 estableció que:

- ✓ Los lodos generados por las PTAP, PTAR y otros sistemas vinculados a los SS son manejados como RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS.

➔ El D.S. N° 015-2017-VIVIENDA aprobó:

- ✓ Reglamento para el reaprovechamiento de los lodos generados en las PTAR.

➔ La R.M. N° 128-2017-VIVIENDA aprobó las condiciones mínimas para el manejo de lodos e instalaciones para su disposición final.

➔ El Reglamento del D.L. N° 1280 estableció:

- ✓ Uso preferente de agua residual tratada (riego de áreas verdes, parques y jardines y actividades que no requieren agua potable).
- ✓ Estas actividades **NO FORMAN PARTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SS.**

**NO ESTÁN SUJETAS A LA REGULACIÓN
ECONÓMICA DE LA SUNASS (libre mercado)**

- ✓ La comercialización se realiza mediante contratos (Código Civil): i) Invitación a ofertar o ii) solicitud de venta directa.



**SABADO 09 DE JUNIO DE 2018
EL COMERCIO, ECONOMIA, 26**

INICIATIVA

EPS de Ica venderá aguas residuales para reúso

Emapica será la primera empresa prestadora de servicios de saneamiento (EPS) en vender aguas residuales sin tratamiento para reúso. Si estas aguas se reúsan en el sector agrícola, crecerán las zonas de sembrío de Ica en 600 hectáreas y se recargará el acuífero de la zona, informó el Otass.



USI

Emapica será la primera EPS en vender aguas residuales.

<http://andina.pe/agencia/noticia-ica-es-primera-region-donde-se-vendera-aguas-residuales-sin-tratamiento-712736.aspx>

✓ El volumen de aguas residuales crudas a subastar será de hasta 9 MMC/año, con un precio base de S/ 0.15 por m³ (sin IGV), por un plazo de 20 años y se captarán en la entrada de la PTAR de Cachiche.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
EPS EMAPICA S.A.



BASES

SUBASTA PÚBLICA DE AGUA RESIDUAL SIN TRATAMIENTO - LAGUNAS DE OXIDACIÓN DE CACHICHE, ICA
SUBASTA PÚBLICA N° 001-2018-EPS EMAPICA S.A.

CONCURSO

COMITÉ DE SELECCIÓN QUE TENDRÁ A CARGO LA PREPARACIÓN CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS GENERADOS EN LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

JUNIO

2018

http://www.emapica.com.pe/pdf/update17/resoluciones/2018/RESO_119_SUB_AGUAS_SERV.pdf

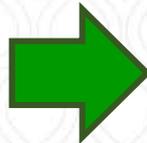
Incentivos: VMA, régimen económico y supervisión

SUPERVISIÓN EN TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES



SUPERVISIÓN EN TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

- ➔ Reglamento de calidad de la prestación de servicios de saneamiento – Resolución de Consejo Directivo N° 011-2007-SUNASS-CD y modificatorias.



METODOLOGÍA DE SUPERVISIÓN DE PTAR

SUPERVISIÓN DEL CONTROL DE PROCESOS
(no calidad de las AR)

SUPERVISIÓN EN TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES



Centro Sur (Nvo. Chimbote), 2014

<http://www.sunass.gob.pe/doc/Publicaciones/ptar2.pdf>



Carrión de los Céspedes (Sevilla), 2017

Recursos



Inversión



O&M

En zonas con demanda de aguas residuales (déficit hídrico), el reúso seguro se convierte en una solución

Incentivos: VMA, régimen económico y supervisión

*Ing. María Luisa Zapata Torres
Gerencia de Supervisión y Fiscalización
SUNASS*

14 de junio del 2018